

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2020

CIRCULAR SA-014/2020

**Personas Titulares o Encargadas del Despacho de la Secretaría Ejecutiva,
Contraloría Interna, Unidad Técnica Especializada de Fiscalización,
Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados
del Instituto Electoral de la Ciudad de México**
Presentes.

Por este medio hago referencia a la Circular SA-043/2019 a través de la cual se dieron a conocer tanto el horario laboral, así como las condiciones de las Guardias presenciales de fin de semana para atender las actividades vinculadas al Proceso de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, estos ajustes a la jornada laboral fueron aprobados por el Consejo General de este Instituto mediante el Acuerdo número IECM/ACU-CG-086/2019 de fecha 16 de noviembre de 2019.

Al efecto, teniendo como marco lo establecido en los artículos 88, fracción IV y XV, 149 y 158 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículo 12 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y el 475 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, y ante las condiciones prevalecientes derivadas de la contingencia sanitaria provocada por el coronavirus Covid-19, por este medio se comunica que las Guardias de Fin de Semana quedan suspendidas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

c.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General. Para su conocimiento. Presentes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019